PERGAMINO, Abril 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -InterinoD.EDUARDO R.COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: D-22-96 D.E. E-124-95 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL-Hogar de Niños Felices solicita subsidio de \$ 500.-

Sancionándose la siguiente:

## <u>O R D E N A N Z A :</u>

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) -que no fuera contabilizada en el ejercicio 1995- a favor del HOGAR DE NIÑOS FELICES (Directora: Sra. Graciela Nemi de Teixidó) que se le adeuda en concepto de subsidio correspondiente al mes de diciembre de 1995 para el desenvolvimiento de las actividades específicas de la entidad-como asimismo, la registración contable en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación deberá incidir en la SECCION IV -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec------ tos.-

S.C. NCEVO

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 4073/96.-

Roberto Lus Azpeitia

SECRETARIO HONORABLE CONCEPO DELIBERANTE Paniel Angel Coronel

ONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE